

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000326 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2021)

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 00001 del 07 de enero de 2021, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 establece que el Rector podrá:

“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.

Que la Vicerrectoría de Bienestar Universitario mediante oficio con radicado 20215000000853 del 03/02/2021, Departamento de Extensión y Proyección social mediante radicados No. 20214020000893 y 20214020000903 del 03/02/2021 recibidos vía correo electrónico el 04/02/2021, Facultad de Ingeniería con radicado 20213150000883 del 03/02/2021 y Departamento de Postgrado mediante oficio de fecha 03/02/2021 recibido vía correo electrónico el 04/02/2021, realizaron solicitud de traslado presupuestal con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos propuestos.

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000326 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2021)

para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ART86 DPTO	00026	0202020803	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	343.500.000
ART86 DPTO	00026	0202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE	30.000.000
ART86 DPTO	00026	0202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	5.000.000
ART86 DPTO	00026	0202020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE L	439.409.600
ART86 DPTO	00026	0202020907	OTROS SERVICIOS	2.000.000
ART86 DPTO	00026	0202021101	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDI	78.956.400
ART86 DPTO	00026	0302020101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUO	20.000.000
ART86 DPTO				918.866.000
POSTGRADO	00014	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	11.500.000
POSTGRADO				11.500.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	360.994
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	11.899
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	283.697
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	165.205
CXC CONCURRENCIA DPTO				821.795
EDUCONTINUA	00029	0501020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	5.000.000
EDUCONTINUA	00029	0501020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	10.000.000
EDUCONTINUA	00029	0501021101	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDI	30.000.000
EDUCONTINUA				45.000.000
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0501010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	155.000.000
CONTRATOS Y ASESORIAS				155.000.000
TOTAL GENERAL				1.131.187.795

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021, mediante **Créditos y Contracréditos** en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropiaciones, la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.131.187.795)** en los rubros que se detallan a continuación:

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ART86 DPTO	00026	0202020803	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	343.500.000
ART86 DPTO	00026	0202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONE	30.000.000
ART86 DPTO	00026	0202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	5.000.000
ART86 DPTO	00026	0202020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE L	439.409.600
ART86 DPTO	00026	0202020907	OTROS SERVICIOS	2.000.000
ART86 DPTO	00026	0202021101	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDI	78.956.400
ART86 DPTO	00026	0302020101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUO	20.000.000
ART86 DPTO				918.866.000
POSTGRADO	00014	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	11.500.000
POSTGRADO				11.500.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	360.994
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	11.899
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	283.697
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	165.205
CXC CONCURRENCIA DPTO				821.795
EDUCONTINUA	00029	0501020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	5.000.000

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000326 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2021)

EDUCONTINUA	00029	0501020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	10.000.000
EDUCONTINUA	00029	0501021101	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDI	30.000.000
EDUCONTINUA				45.000.000
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0501010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	155.000.000
CONTRATOS Y ASESORIAS				155.000.000
TOTAL GENERAL				1.131.187.795

FUNCIONAMIENTO - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ART86 DPTO	00026	0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	197.866.000
ART86 DPTO	00026	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	12.000.000
ART86 DPTO	00026	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	500.000.000
ART86 DPTO	00026	0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	5.000.000
ART86 DPTO	00026	0202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CU	134.000.000
ART86 DPTO	00026	0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	70.000.000
ART86 DPTO				918.866.000
POSTGRADO	00014	0202020803	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	11.500.000
POSTGRADO				11.500.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0302020101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUO	821.795
CXC CONCURRENCIA DPTO				821.795
EDUCONTINUA	00029	0501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	45.000.000
EDUCONTINUA				45.000.000
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0101030301	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL	100.000.000
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0501020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXO	5.000.000
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0501020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	50.000.000
CONTRATOS Y ASESORIAS				155.000.000
TOTAL GENERAL				1.131.187.795

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (E)

Proyecto y Revisó: CGamarra y CSánchez Asesores externos
Aprobó. APérez – Jefe Departamento Gestión Financiera
Revisó. MBocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica